



Mendoza, 25 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0025287/2016, y la Nota CUY: 0029634/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de referencia en la cual la Secretaría Administrativa Económica Financiero, solicita el otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación para el *Sr. Francisco Sergio ILLANES*, para cumplir funciones en el Departamento de Contrataciones y Patrimonio relacionadas con el cierre de ejercicio 2017 e inicio del 2018 en la Institución.

Que además expresa que solicita que dicho adicional tenga un cumplimiento horario de QUINCE (15) horas semanales, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

Que, en razón del cumplimiento de dicho Adicional en horario discontinuado y en 4 días a la semana se le reconoce un Adicional por Carácter Crítico de la Función de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$1.544,66).

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del *Presupuesto Ordinario* 2017, existiendo disponibilidad para reconocer un incremento horario en el Adicional por Mayor Dedicación de 15 horas.

Que, asimismo en razón de horario discontinuo cuatro días a la semana puede autorizarse el Adicional Función Crítica para el agente ILLANES por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 66/100 y que la fecha de dicho adicional corresponde desde el 1 de agosto de 2017 al 31 de marzo de 2018.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar el *Adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) Horas Semanales* al *Sr. Francisco Sergio ILLANES (D.N.I. 16.767.627-Legajo 21.538)*, para cumplir funciones en el Departamento de Contrataciones y Patrimonio relacionadas con el cierre de ejercicio 2017 e inicio del 2018 en esta Facultad, desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2.- Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, al *Sr. Francisco Sergio ILLANES (D.N.I. 16.767.627-Legajo 21.538)*, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$1.754,66) por la separación de la jornada laboral en dos turnos, desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad liquidará el Adicional por Mayor Dedicación al personal mencionado, teniendo en cuenta la efectiva prestación de servicios de las mismas en las horas otorgadas.

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 386



ARTÍCULO 4.- El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad:*

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13 – FACULTAD DE EDUCACIÓN -1.1. 2

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo